



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre del año 2011, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que se viene desarrollando en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación, esta Corte Suprema de Justicia de la Nación ha iniciado un proceso de optimización de recursos en la administración de los expedientes judiciales.

Que en ese contexto se considera conveniente concentrar las actividades que, hasta el momento, son cumplidas por distintas oficinas dependientes de diferentes Secretarías Judiciales. Estos procedimientos, actualmente, implican reiteración de tareas, innecesarios traslados físicos de expedientes, fragmentación de la información y dispersión de los centros que la proporcionan; lo que dificulta la actividad administrativa y judicial que en ellas se cumple.

Que la concreción de un centro único donde confluyan el ingreso, la tramitación y el egreso de los expedientes judiciales radicados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, implica un nuevo sistema en el que quedan incorporadas, en la órbita de una misma oficina, las tareas que actualmente son realizadas por la mesa general de entradas, la mesa de entradas previsional, la ujería general, la ujería previsional y la oficina de asignación de causas.

Que, en virtud de las características de los servicios que prestará la Mesa General de Entradas, es aconsejable determinar su ubicación dentro del organigrama de la Secretaría General y de Gestión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

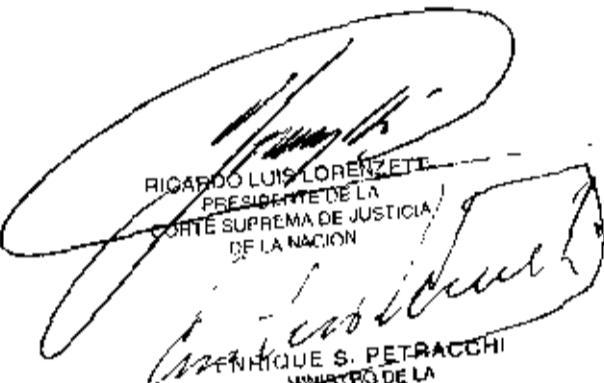
Por ello;

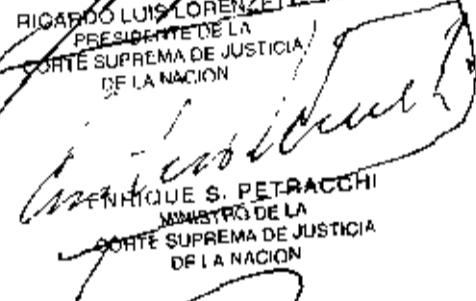
ACORDARON:

1º) Concentrar en la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a las tareas que actualmente realizan la mesa general de entradas, la mesa de entrada previsional, la ujería general, la ujería previsional y la oficina de asignación de causas del Tribunal; con el pertinente traslado del personal que actualmente se desempeña en cada una de esas dependencias.

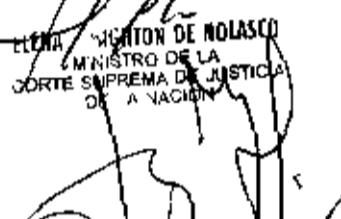
2º) La Mesa General de Entradas dependerá de la Secretaría General y de Gestión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

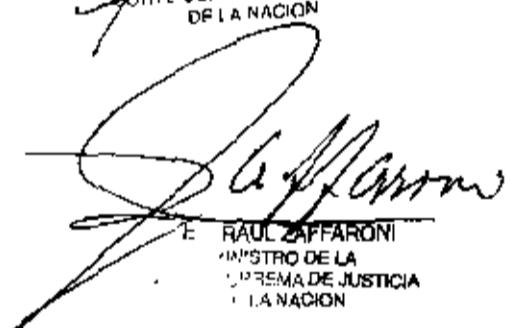
Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

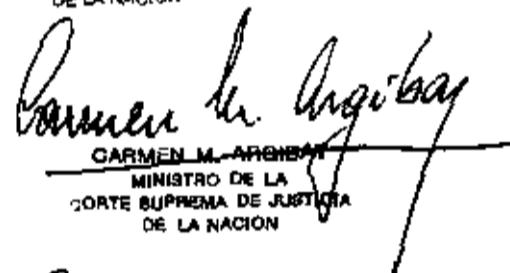

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

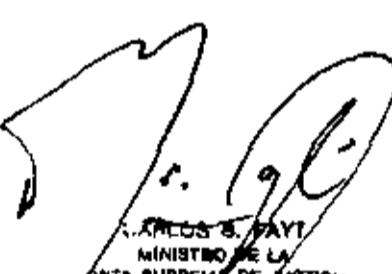

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

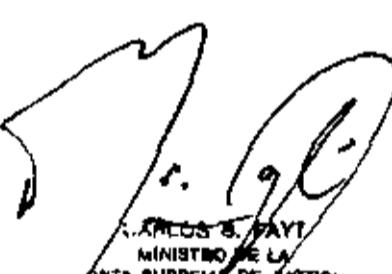

ELENA I. MINTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS M. MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


DANIEL MARCHI
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION